

COMO RESOLVER PROBLEMAS CON SU CASO DE MANTENIMIENTO DE HIJOS

Si no esta satisfecho con la asistencia que esta recibiendo de la agencia local de servicios de mantenimiento de hijos (LCSA por sus siglas en ingles), tiene derecho de presentar una queja por medio del Programa para Resolver Quejas.

Si necesita ayuda con un problema, hable con el Mediador (Ombudsperson) de su LCSA; es su función de asistirle.

Expresar su queja por teléfono, personalmente, u obtenga un formulario para presentar quejas del Mediador de su LCSA o al www.childsup.ca.gov, el sitio Web del Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos.



Debe presentar su queja con la LCSA dentro de 90 días desde la fecha en que se entero o debería haberse enterado del tema de su queja.

Si no esta satisfecho con la respuesta por la LCSA a su queja, tiene el derecho a que los asuntos de su queja sean escuchados en una audiencia estatal. Solicite un formulario de:

- El Mediador en su LCSA
- El sitio Web www.childsup.ca.gov
- La Oficina de Audiencias Estatales; llamada gratuita al (866) 289-4714



Departamento de Servicios de Mantenimiento de Menores del Estado de California

1-866-249-0773 (llamada gratis)
TTY 1-866-223-9529 (llamada gratis)
www.childsup.ca.gov